




 Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	FICHA METODOLÓGICA DE REGISTRO ADMINISTRATIVO	Página 1 de 4	 SIGME
		Fecha de Adopción: Julio de 2008	
Versión: 2.0			



NOMBRE DE LA OPERACIÓN DE ESTADÍSTICA	Información básica financiera de los prestadores de servicios públicos
SIGLA	PUC
OBJETIVO GENERAL	Obtener y validar la información contable de los Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Obtener y producir información contable y financiera de los prestadores de servicios públicos domiciliarios de manera consolidada y por servicio. - Evaluar la gestión financiera de los Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios y ejercer las funciones de control y vigilancia por parte de la SSPD. - Efectuar la clasificación del Nivel de Riesgo de conformidad con la metodología establecida por las Comisiones de Regulación respectiva. - Poner a disposición del público y demás entes gubernamentales que usan la información financiera del sector de servicios públicos domiciliarios registrados en la SSPD, así como a los mismos prestadores para planeación y toma de decisiones.
ANTECEDENTES	<p>La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tiene como función ejercer el control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan servicios públicos domiciliarios.</p> <p>Conforme al numeral 4 del artículo 79 de la ley 142 de 1994, es función de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios establecer los sistemas uniformes de información y contabilidad que deben aplicar quienes presten servicios públicos, según la naturaleza del servicio y el monto de sus activos y con sujeción siempre a los principios de contabilidad generalmente aceptados.</p> <p>La SSPD adoptó el plan de contabilidad para los prestadores de servicios públicos domiciliarios mediante Resolución 1416 de 1997, la cual ha tenido sucesivas modificaciones, siendo la última la Resolución 20051300033635 del 28 de diciembre de 2005.</p> <p>La información del plan de contabilidad solicitada a los prestadores fue reportada por ellos de acuerdo a las indicaciones de los actos normativos propios de cada sector de los servicios públicos, mediante el sistema de inspección, vigilancia y control (SIVICO). Posteriormente, la SSPD en desarrollo de sus obligaciones implementó el Sistema Único de Información, SUI de conformidad con la Resolución 00321 de 2003, y a partir de entonces la información del Plan de contabilidad se reporta vía web mediante el sitio web del SUI.</p>
UTILIDAD DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> • Servir de base a la Superintendencia de Servicios Públicos en el cumplimiento de sus funciones de control, inspección y vigilancia.

 Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	FICHA METODOLÓGICA DE REGISTRO ADMINISTRATIVO	Página 2 de 4	 SIGME
		Fecha de Adopción: Julio de 2008	

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las funciones que deben desarrollar los agentes o personas encargadas de efectuar el control interno, el control fiscal, el control social, la revisoría fiscal y la auditoría externa. • Apoyar las funciones asignadas a las Comisiones de Regulación. • Servir de base a las funciones asignadas a los Ministerios y demás autoridades que tengan competencias en el sector de los servicios públicos de que tratan las Leyes 142 y 143 de 1994. • Facilitar el ejercicio del derecho de los usuarios de obtener información completa, precisa y oportuna, sobre todas las actividades y operaciones directas o indirectas que se realicen para la prestación de los servicios públicos, conforme a lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 142 de 1994. • Apoyar las tareas de los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.1 de la Ley 142 de 1994, y servir de apoyo técnico a las funciones de los departamentos, distritos y municipios en sus funciones de promoción de la participación de la comunidad en las tareas de vigilancia de los servicios públicos.
DEFINICIONES BÁSICAS	<p>Plan de contabilidad (PUC): Constituye un modelo unificado de solicitud de información contable a los prestadores de servicios públicos, el cual se encuentra estructurado en cuatro capítulos; 1-Marco conceptual, 2-Modelo instrumental, 3-Procedimientos y 4- Definiciones.</p> <p>Más al respecto se encuentra en el Anexo 1 del Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios, contenido en la Resolución SSPD 20051300033635 del 28 de diciembre de 2005.</p>
ALCANCE TEMÁTICO	Información contable a nivel de seis dígitos, unificada para todo los sectores de servicios públicos domiciliarios (Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía, Gas combustible y Telecomunicaciones) por servicio y consolidado.
TIPO DE INVESTIGACIÓN	Registros administrativos.
POBLACIÓN OBJETIVO	Prestadores de servicios públicos domiciliarios en Colombia.
VARIABLES DE ESTUDIO	<p>1. Código. Corresponde al código de seis (6) dígitos asignado a cada una de las cuentas del Plan de Contabilidad de acuerdo con el catálogo definido en el Anexo 1 de la Resolución 20051300033635 del 28 de diciembre de 2005.</p> <p>2. Descripción. Corresponde a la denominación de las cuentas de acuerdo con el catálogo definido. Se debe escribir el nombre completo</p>

 Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	FICHA METODOLÓGICA DE REGISTRO ADMINISTRATIVO Versión: 2.0	Página 3 de 4	 SIGME
		Fecha de Adopción: Julio de 2008	

	<p>de la cuenta, en mayúsculas, evitando tildes, comas y otros caracteres especiales.</p> <p>3. Valor Corriente (\$), Valor No Corriente (\$), Valor Total (\$): Corresponden a la clasificación establecida por el prestador como corto plazo dependiendo el grado de realización de los activos y de exigibilidad de los pasivos. El valor a reportar se debe informar en pesos colombianos, sin decimales, con datos numéricos y sin separador de pesos. Se debe reportar los valores en los códigos y denominaciones que utilice el prestador.</p>
UNIDADES ESTADÍSTICAS	Unidad de Observación: Empresas de servicios públicos domiciliarios Unidades de Análisis: Empresas de servicios públicos domiciliarios Unidad de Información: Empresas de servicios públicos domiciliarios.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Fuente primaria: Empresas de servicios públicos domiciliarios.
INDICADORES DE CALIDAD	1 - Número de empresas que satisfacen la ecuación contable. (Activo=Pasivo+Patrimonio) 2 - Número de empresas que satisfacen la validación de las cuentas de resultados. (Ingresos-Costos-Gastos=utilidad o pérdida del ejercicio) 3 -Número de empresas cuyos valores de cuentas respeten la naturaleza de su saldo. 4 - % registros por empresa que no respetan la estructura de cargue de la información.
COBERTURA GEOGRÁFICA	Nacional
NIVELES DE DESAGREGACIÓN	Máximo nivel de detalle que utiliza la empresa en el plan de contabilidad. La información para la publicación se agrega por empresa, y por sector de servicio.
PERIODO DE REFERENCIA	Anual y semestral.
PERIODO DE RECOLECCIÓN	Semestral: a más tardar el 31 de julio de cada año. Anual: a más tardar el 15 de febrero del año siguiente.
MÉTODO DE RECOLECCIÓN	El reporte de información básica financiera de los prestadores de servicios públicos se realiza por medio del formato establecido en el Anexo A de la Resolución 20061300025985 del 25 de julio del 2006, a través del sitio web www.sui.gov.co del Sistema Único de Información SUI.
MÉTODO DE CAPTURA Y DISEÑO OPERATIVO	Para la captura de la información la SSPD ha desarrollado un sistema de recolección de información que permite la carga de grandes volúmenes de información denominado, cargue masivo.

 Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	FICHA METODOLÓGICA DE REGISTRO ADMINISTRATIVO Versión: 2.0	Página 4 de 4	 SIGME
		Fecha de Adopción: Julio de 2008	

	La información ingresa al sistema como un archivo plano, mediante el proceso de cargue masivo, previa validación que realizan los prestadores con el SUI-Validador que se instala en sus equipos.
FRECUENCIA DE ENTREGA DE RESULTADOS	Los reportes se generan automáticamente de manera permanente conforme la información del plan de contabilidad ingresa al sistema.
AÑOS Y PERIODOS DISPONIBLES	Anualmente desde 1998 . Semestralmente desde 2006.
MEDIOS DE DIFUSIÓN	Reportes en el sitio web del SUI, informes de gestión en el sitio web de la Superservicios.
SISTEMA INFORMÁTICO: HERRAMIENTA DE DESARROLLO	El desarrollo se hace mediante lenguajes de programación orientados a objetos como Java con jsp (para pintar las Web) servlets etc.

Elaboró Yenny Valverde/Angie Bejarano- Apoyo	Revisó Mariana Ríos-Estadística	Aprobó Jefe de Informática-Carlos Plazas
Fecha	Fecha	Fecha